

NUMEDIO O LA RAZON DE LA SIN RAZON

Luis Simón Figueroa Del Río
Profesor de Derecho de Aguas

"Y no olvidéis, la seguridad de vuestros clientes está en la claridad y evidencia de los conceptos fundamentales que habéis adquirido, son la abstracción de milenios de emprender, caer y reemprender, hacerlos primar ayuda la actividad creadora de bienes y servicios y evita torpes dilaciones paralizantes, contrarias al orden social...".

Numedio repetía y repetía en sus pensamientos estas palabras del viejo profesor, mientras buscaba la corbata que combinaba con su traje.

Cuando el presidente de la comisión dejó caer las tres coloradas les dijo: "bien, tiene conceptos evidentemente claros, hará Ud., de su profesión, algo sencillo".

Camino a la notaría con la escritura redactada por su jefe, al leerla no pudo contenerse y volvió representándole que no tiene sentido decir "vende, cede y transfiere", porque los alcances del contrato de compraventa están claros en la ley y la doctrina, basta con decir vende y el resto sobra.

Numedio fue enviado de regreso a su misión sin más razón que algún día aprendería.

Contó lo ocurrido, ya en la notaría, a un contemporáneo algo mayor, estudiante liviano y tarambana, quien petulante y sobrador le puso de manifiesto la importancia de la práctica, que consiste en hacer lo que hacen todos sin preguntar por qué.

Numedio comenzó a dudar de los dichos del maestro y del valor de sus notas de excelencia.

De regreso, en Huérfanos con Ahumada, lento y cariacontecido,

venía Perico, con quién mucho reían por llevar ambos los nombres de los anónimos Negidio y los Palotes. Angustiado éste le contó la objeción del banco a la primera sociedad por él redactada.

- Puse Ltda. así abreviado y me exigen la palabra completa y, comprende, todo de nuevo, gastos y demora odiosa del negocio recién comenzado.
Numedio lo consoló advirtiéndole de que la abreviatura es una forma de lenguaje escrito, que el lenguaje es uno sólo y la escritura es testimonio de la palabra y está permitido escriturarla abreviada y son muchas las ocasiones en que así se hace, como Ud., por ej., art., sr., srta., atte., srl., m2., m3, y desde luego etc.
- El juez sabe, agregó, que si a él me dirijo como S.S. no le estoy faltando a su elevado rango y que lo trato honradamente de Su Señoría, y los ministros de la corte saben que están bien respetados en su dignidad cuando en el escrito en vez de Ilustrísima sólo pongo una I.
Como Numedio continuaba con los ejemplos, Perico lo interrumpió diciendo que ya no hay argumento que valga y está obligado a someterse al rechazo vergonzante. Numedio le hizo ver la poca importancia que para el banco el asunto tenía, puesto que de haber un pleito y resultar de ello que no sería sociedad de limitada responsabilidad, los socios comprometían su patrimonio, mejorando la situación del banco. Perico abrevió que *esa misma defensa había hecho sin resultado positivo alguno.*

Siguió Numedio su marcha, y en el camino su tío Demetrio que feliz lo saluda, le cuenta que pensó en él, pero que ya no lo requiere. Le habían dicho que necesitaría un certificado de supervivencia para que la solicitud iniciara el trámite, pero que al parecer ya no se exigía y confiaba en el avance de sus papeles.

Perdido Numedio en los alcances de este nuevo dato, quiso con su tío entender de qué sirve acreditar que no se ha muerto si ingresado el certificado en ventanilla Dios lo reclama al poco rato y que la persona se presume viva mientras no se declare muerta. Desde luego Numedio se lució ante su querido tío sobre aquello de la buena fe y las variadas maneras que el Derecho podía poner en evidencia y castigar al que falta a la verdad, sin perjuicio de que tenía ya mucha confusión interior.

Recordó otra vez, Numedio, la frase de su profesor viejo y dudó un rato sobre su lucidez y de aquello que el Derecho es de lógica envolvente.

Pasó al banco del frente donde trabajaba ese buen amigo ayudador y buena gente; como en el momento no estaba en su despacho aprovechó para leer las tarjetas de Navidad que en el escritorio habían; tenían un timbre que decía: "sin responsabilidad para este banco". Numedio creyó desfallecer y se preguntó cual sería el riesgo jurídico del saludo navideño. Las explicaciones del amigo ayudador y buena gente sólo sirvieron para crearle dudas de lo aprendido de cómo nacen las obligaciones.

Ya en su oficina, con el ego bastante decaído, Numedio encontró un papel del jefe que le solicitaba publicar de nuevo el extracto de la sociedad porque el número de la casa del socio Trestercios decía 333 y en verdad es 331.

Numedio creyó llegada su hora ante el superior. Le hizo ver la ninguna importancia del hecho, porque el objetivo de la ley es que no haya duda de quién es el socio y que este caso es evidente el error de transcripción, agregó que los carteros de común llevan las cartas a sus destinatarios, aunque en el sobre haya errores de números y hasta de calles, se extendió en el tema de la nulidad, y en las razones de por qué no hay riesgos para el banco, aunque fuera declarada nula la sociedad. ¿Para qué demorar el negocio? La tristeza en que cayó el jefe le hizo ver que más valía no insistir. Se le revolvían en su cabeza, camino al Diario Oficial, la idea de conceptos claros, con los de velocidad de los negocios, lo obvio, la buena fe y lo del pensamiento atormentado.

El almuerzo fue espléndido, su amigo querido del colegio, que nada estudió y trabaja en una de esas cosas que llaman "trading", le contó de un negocio que cerraron por télex, en la mañana de ese día, con una empresa holandesa, por \$ 450.000.000.

De regreso Numedio se lamentaba no haberle preguntado si no habían cometido algún error al escribir el nombre del otro contratante, tan enredado que es el Idioma Holandés. En la tarde, mientras redactaba una demanda de comodato precario, apareció su primo el hijo del tío Demetrio. Reclamaba contra un chambón, según él. El poder del papá era para todo, podía vender la casa de Las Hualtatas, las acciones de la Reconstituidora, el auto

ese que ya no camina, percibir las platas del arriendo de San Francisco, celebrar todo tipo de contratos y cuanto cosa existe.

-Como el viejo no tiene cuenta corriente, decía el primo, debo abrir una, porque no debo manejar dinero efectivo, es más ordenado el cumplimiento del mandato con una cuenta corriente, pero el chambón ese, -casi gritaba- no puso eso en el papel del poder.

No te preocupes, dijo Numedio, la cuenta corriente es un medio para la ejecución cumplida del mandato... Pero claro, hubo que hacer una ampliación.

Los cinco directores pidieron el crédito, pero se pedía que el gerente certificara quienes eran los directores, y el gerente había sido designado por ellos. Mientras tanto, había que tranquilizar a los que en el extranjero estaban interesados en el negocio, que todo estaba bien, que eran trámites de rutina, sólo meros pasatiempos de un país entretenido. Pero la verdad es que el impulso creador había sido frenado sin más razón que la búsqueda de resguardos sin razón.

En la confusión creciente recordó Numedio ese párrafo que Cervantes puso citando a un tal Feliciano de Silva: "La razón de la sin razón que a mi razón se hace, de tal manera mi razón enflaquece, que con razón me quejo de vuestra fermosura".

Y como explicación le vino lo que el mismo Cervantes dijo de ese transcrito disparate: "Con estas razones perdía el pobre caballero el juicio, y desvelaba por entenderlas y desentrañarles el sentido, que no se lo sacara ni entendiera el mismo Aristóteles, si resucitara sólo para ello".

De noche ya, lleno de emoción y extenuado, Numedio soñó que emprendía formal combate contra la razón de la sin razón, y que su lema era: "Del negocio vivimos por la riqueza que éste crea y es inútil el resguardo, sólo demora, si en letra de mala ley se funda o en buena mal leída".

De mañana recordó lo de los molinos esos y se puso corbata obscura y desleída. Mareado de tanto razonar cayó Numedio enredado en el mal que denunciaba y se le ocurrió proponer una ley cuyo único artículo dijera: "Se permite usar el buen sentido".